



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 7488- DEP- 07 del Registro del Ministerio y Consejo Provincial de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de los Equipos Supervisivos de los Establecimientos de Gestión Privada;

Que la ley N° 4819 – Orgánica de Educación - incorpora el Título VII- Regulación de los Agentes Educativos No Estatales, a partir del Artículo 124;

Que por Resolución N°883/26 se establecen las zonas Supervisivas de Educación Privada;

Que a efectos de regularizar la POF es necesario crear 1 (un) cargo de Supervisor código 30.1 en la Supervisión de Educación Privada Zona Atlántica I, Valle Medio I e Inferior con sede en la ciudad de Viedma (CUE N° 6290966);

Que se considera necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR a partir de la presente en la Supervisión de Educación Privada Zona Atlántica I, Valle Medio I e Inferior CUE N° 6290966 con sede en la ciudad de Viedma:

- 1 (un) Cargo de Supervisor código 30.1.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al Área Contable de Educación Privada, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, correspondiente, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3136

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro